

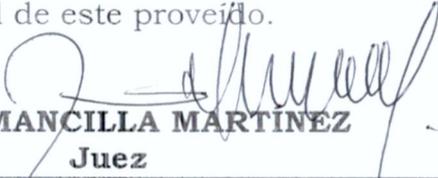


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 24 AGO 2022
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180120700

Revisada la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 34, observa el despacho que la misma no se ajusta a derecho. Toda vez que no se calcularon los intereses desde la fecha ordenada en el mandamiento de pago (fl. 19), en razón a lo anterior, se procede a modificar y aprobar la liquidación del crédito en la suma de **\$24.929.890,23**, conforme a la liquidación anexa que para todos los efectos hace parte integral de este proveído.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTINEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado
No. 102 de fecha 25 AGO 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a
lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA